



CONVOCATORIA
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA PARA ESTUDIANTES
POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
2021

Preliminares

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid dentro de su plan de desarrollo, propende por fortalecer el eje estratégico de investigación, mediante la política del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación como pilares transversales, en la consolidación académica y social de nuestra institución.

En el marco de las actividades que fortalecen los desarrollos misionales de las Facultades y programas con miras a la autoevaluación y acreditación, se abre a la comunidad Politécnica una estrategia para involucrar los procesos desarrollados en el currículo como trabajos de investigación cuyo desarrollo permita obtener productos y consolidar una propuesta metodológica de investigación que pueda ser inscrita ante el sistema de Ciencia tecnología e Innovación.

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

Fortalecer la generación, producción, gestión y aplicación de conocimientos que contribuyan al desarrollo curricular en el marco de la investigación formativa por medio de trabajos realizados institucionalmente que transfieran sus resultados al desarrollo académico, científico, tecnológico, cultural, y social de las facultades.

2. DIRIGIDO A:

VÍNCULO	CONDICIONES
Estudiantes de pregrado y posgrado	Deben tener matrícula académica vigente en uno de los diferentes programas académicos técnicos, tecnológicos, profesionales y de posgrados de las Facultades.

3. CONDICIONES DE LA POSTULACIÓN

- a. Pueden ser proyectos finalizados, en ejecución o en estado de propuesta.
- b. Para los proyectos finalizados, la fecha de finalización no puede superar los dos años con respecto de la fecha de postulación.
- c. Las propuestas deberán contener presupuesto discriminado en especie.
- d. Para los proyectos en ejecución (que todavía no hayan recogidos datos externos) o las propuestas que apenas comenzarán con su ejecución se deberá solicitar la aprobación por el Comité de Ética Poli Investiga – CEPI.



4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

Aprobación Términos de Referencia en Consejo de Investigación: 23 de febrero de 2021
Fecha de apertura/cierre (Convocatoria): 01 de marzo de 2021 al 30 de noviembre de 2021
Verificación de Términos: Permanente

5. PRESUPUESTO

Esta convocatoria no financia flujo efectivo.

Los productos generados en los proyectos registrados, podrán beneficiarse de los recursos ofrecidos en la convocatoria interna de Estímulos Pecuniarios (Estudiantes).

6. REQUISITOS

#	REQUISITO
6.1	Presentación de la propuesta en el formato FIN01 (<i>Presentación de Proyectos de Investigación</i>) (Versión vigente), y para el caso de trabajos de grado y los productos derivados de posgrados se tendrá en cuenta el documento equivalente.
6.2	Los proyectos que se presenten deben estar enmarcados dentro de lo misional de la Facultad.
6.3	Esta Convocatoria deberá ser digitada en la plataforma UNIVERSITAS XXI INVESTIGACIÓN en los campos de: Datos proyectos, clasificación, actividad investigadora, méritos y subir los documentos de soporte de la convocatoria, a través de la aplicación OCU XXI Portal del Investigador, por la opción documentación a presentar.
6.4	Tener el Aval del Consejo de Facultad respectivo, evidenciado la pertinencia del proyecto. Nota: en el caso que el trabajo propuesto esté vinculado a requisitos para optar el título como trabajo de grado, el Consejo de Facultad debe basar su concepto en la reglamentación de los correspondientes comités de trabajos de grado.
6.5	La propuesta debe estar enmarcada en alguno de los currículos de la Facultad. Nota: Si la propuesta a presentar, es el trabajo a realizar para optar título de Posgrado, se presentará la propuesta con el respectivo aval de la Universidad que oferta el programa académico, así como también la aprobación de la propuesta o proyecto por el comité de programa o quien haga sus veces (de la aprobación del proyecto) o el acta de grado donde se certifica que la investigación es el trabajo realizado para optar el título.
6.6	Los estudiantes deben contar con la asesoría, dirección o tutoría de un docente adscrito a la institución, con prioridad para docentes investigadores adscritos a los grupos de investigación. Nota: Los docentes adscritos al proyecto deberán presentar su respectivo Aval del Consejo de Facultad y en concordancia al Acuerdo Académico 001 del 2018.

Nota: En relación al ítem 6.3 las propuestas deberán presentarse a través de la plataforma UNIVERSITAS XXI INVESTIGACIÓN anexando:



1	<i>Formato FIN01 (Presentación de Proyectos de Investigación, en la versión vigente.)</i>
2	<i>Carta de aval del Consejo de Facultad donde se avale, el impacto social y académico de la investigación. Los asesores adscritos deberán ser preferentemente integrantes de los grupos de investigación.</i>
3	<i>Certificado emitido por la Coordinación de Admisiones y Programación Académica de la Institución, de los estudiantes involucrados en el Proyecto de Investigación</i>
4	<i>Revisión del Comité de Ética Poli Investiga (CEPI)</i>

Los proyectos terminados, además requieren:

1	Documento final del proyecto con presupuesto discriminado por cada una de las entidades financiadoras y tipo de recursos (especie o efectivo).
2	Productos realizados. (Enmarcados en el Modelo de clasificación Minciencias: Nuevo Conocimiento/Desarrollo Tecnológico e Innovación: artículo sometido a revista indexada, Software registrado, secreto empresarial. ó Apropiación Social del Conocimiento: Ponencia en evento científico, Consultoría o espacio de participación ciudadana.

7. IMPEDIMENTOS

No podrán participar en la convocatoria los miembros de los estamentos institucionales (asesores, directores, tutores o estudiantes) con productos no conformes dentro del Sistema de Gestión de la Calidad Institucional al momento de aplicación a la convocatoria, como son:

- Investigaciones aprobadas y no iniciadas.
- Investigaciones finalizadas y sin entrega de compromisos.
- Investigaciones no finalizadas.

8. COMPROMISOS

Toda propuesta de trabajo deberá generar un producto que enmarque como un resultado de investigación:

- La incorporación de los resultados de investigación al currículo, deben contar con el



aval del Comité de Currículo del programa académico. (Opcional).

- La Apropiación social y circulación del conocimiento de acuerdo al “Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, año 2018”. (Obligatorio).
- Nuevo conocimiento/Desarrollo Tecnológico e Innovación: artículo sometido a revista indexada, Software registrado, secreto empresarial (opcional)

9. DEL INICIO FORMAL.

Para iniciar el proyecto se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

#	REQUISITO
9.1	Firma del Acta de Compromiso según formato vigente (FIN03 – Acta de Compromisos Proyectos de Investigación-)
9.2	Planeación de las actividades del proyecto en El Plan de Calidad (Formato: FIN16 Versión vigente). En éste, se deberán argumentar con claridad el impacto social y el impacto académico, previamente aprobados por el Consejo de Facultad. El asesor, director o tutor se compromete a realizar el seguimiento permanente del proyecto a través del Formato FIN16 – Plan de Calidad (Se diligencia lo ejecutado con las observaciones a que dé lugar). Este formato deberá ser entregado (notificado) trimestralmente, en las fechas establecidas ante la Dirección de Investigación y Posgrados.

10. DE LA CULMINACIÓN

Para dar cierre al proyecto deberá cumplir con las siguientes condiciones:

#	REQUISITO
10.1	Firma del Acta de cierre según formato vigente. (FIN06 – Acta de Cierre de Compromisos Proyectos de Investigación, Versión vigente)
10.2	Evidencia de los compromisos.

11. INFORMACIÓN ADICIONAL

Todo proyecto presentará informe de avance cada tres meses, notificado ante la Dirección de Investigación y Posgrados.

Los estudiantes que participen de esta convocatoria por medio de la cual inscriban sus proyectos en el Sistema Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación pueden posteriormente (bajo convocatoria) acceder a recursos para divulgación de resultados en eventos o publicaciones.



En caso de solicitar prórrogas, se debe acudir al Consejo de Facultad respectivo para el Aval (asesores, directores o tutores) e informar al Consejo de Investigación para aprobar y actualizar la fecha de finalización del proyecto.

VICENTE GARCIA QUINTERO
Vicerrector de Docencia e Investigación
Presidente del Consejo de Investigación

GLORIA STELLA SÁNCHEZ ARANGO
Directora de Investigación y Posgrados.
Secretaria Consejo de Investigación